

Oficina de Transparencia

ORD.: Nº 1753/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

Nº MU263T0002359

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la

Información

RECOLETA, 11 de mayo de 2018

DF:

LUIS MOREIRA URIBE

ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA:

RAFAEL LUNA -

Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley Nº 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 17 de abril de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Mediante la presente, solicito a esta I. Municipalidad copia íntegra de laordenanza municipal aprobada el día martes 17 de abril del presente, en el cual se sanciona con multas en beneficio municipal todo acto que constituya 'acoso callejero' Solicito, además, que se me haga entrega de copia integra de cualquier otro reglamento que contenga instrucciones y directivos que complementen esta ordenanza municipal en cuanto respecta a su ejecución."

Damos respuesta a su solicitud:

Se adjunta Ordenanza Municipal N°66 de fecha 20 de abril de 2018 que "Previene, Prohíbe y Sanciona el Acoso Sexual en la vía pública y en lugares de acceso público de la comuna de Recoleta"

Le informamos que, en el sitio web de la Municipalidad de Recoleta (<u>www.recoleta.cl</u>) haciendo click en el Banner "Recoleta Transparente" en el punto 07, podrá acceder a todas las ordenanzas municipales, actas del Consejo y otros documentos que pudiera requerir.

El link directo es:

http://www.recoletatransparente.cl/web/marco normativo/ordenanza diario oficial.html

De no estar conforme con la respuesta precedente, usted podrá interponer amparo por su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento Nº 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.

LUIS MOREIRA URIBE ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

LMU/hca/ltg

cipali

UNIDAD DE